



Instituto Municipal
de Previsión Social
Neuquén - Capital

RESOLUCIÓN N° 180/19.-

Que, en consecuencia corresponde dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

Según facultades delegadas por el Consejo de Administración, mediante Resolución N° 253 del 25 de Junio de 2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL**

R E S U E L V E

Artículo 1º) DAR DE BAJA, por fallecimiento al Jubilado **ECHEVERRIA GALLEGOS MANUEL ANTONIO**, DNI N° 93.146.796, Clase 1946, L.P.: 11592, a partir del día 22 de Marzo de 2019; -----

Artículo 2º) CONCEDER, el beneficio de Pensión a favor de la Sra. **LEDESMA DORA**, DNI N° F4.508.315, a partir del 22 de Marzo de 2019, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 43º y 55º de la Ordenanza 11633, siendo de aplicación la Ordenanza 12658, correspondiéndole un haber del 80% (ochenta por ciento), sobre el haber jubilatorio que percibía el causante, y con una asimilación a la categoría 25 para la movilidad de sus haberes; -----

Artículo 3º) DENEGAR, el beneficio de Pensión al Sr. **ECHEVERRIA MATIAS ALEJANDRO**, DNI N° 42.402.196, en mérito a las motivaciones expuestas en los considerandos de la presente; -----

Artículo 4º) HACER CARGO, de la suma percibida indebidamente de liquidación final informada por la División Liquidación de Haberes y que asciende a pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Nueve, con 36/100 (\$2.559,36), y que se descontará del Seguro de Vida; -----

Artículo 5º) Notifíquese a la solicitante de la presente norme legal, extiéndasele copia de la misma, regístrese, cúmplase de conformidad y ARCHÍVESE.-----

ca
ES COPIA

FDO) MARTÍNEZ

JOSE A. MARTINEZ
ADMINISTRADOR GENERAL
I.M.P.S. (NQN.)

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2243
Fecha12.../.....07.../2019